



Gobernación de Arauca
Secretaría General y Desarrollo Institucional
8001028389-5



RESOLUCIÓN No. **160** DE 2019

Por medio de la cual se autoriza el disfrute de vacaciones a unos servidores públicos de la Gobernación de Arauca

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto Interno 187 del 6 de abril de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el artículo 9º del Decreto Ley 1045 de 1978 y demás normas concordantes, los siguientes funcionarios públicos tienen derecho a que se les concedan vacaciones por un periodo cumplido, así:

1. JOSÉ MANUEL MACUALO identificado con la C.C. No.17.586.224, Profesional Universitario de la Secretaría de Infraestructura Física Departamental, se le adeuda un periodo del 23 de noviembre de 2016 al 22 de noviembre de 2017.
2. NERYS HORTENCIA MARQUEZ BLANCO, identificada con la C.C. No. 68.286.080, Auxiliar Administrativo de la Secretaría de la General y Desarrollo Institucional Departamental, se le adeuda un periodo del 30 de octubre de 2017 al 29 de octubre de 2018.
3. ROSALBINA NAVARRO OCHOA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 24.241.103, quien se desempeña como Secretaria de la Secretaría General y Desarrollo Institucional, se le adeuda un periodo del 24 de enero de 2017 al 23 de enero de 2018.
4. JOSE DE JESUS CORREA PETRO identificado con la C.C. No. 2.954.585, Profesional Universitario de la Secretaría de Desarrollo Social Departamental, se le adeuda un periodo del 20 de enero de 2018 al 19 de enero de 2019.
5. JORGE EDUARDO GONZALEZ DIAZ identificado con la cedula de ciudadanía No.96.191.750 quien se desempeña como Profesional Universitario de la Secretaría de Infraestructura Física Departamental, se le adeuda un periodo del 1º de febrero de 2017 al 31 de enero de 2018.
6. ENTIH MILENA MARCHENA ORTEGA, identificada con la C.C. No. 68.289.909, Profesional Universitario de la Secretaria General y Desarrollo Institucional Departamental, se le adeuda un periodo del 1º de octubre de 2017 al 30 de septiembre de 2018.
7. HILDA PATRICIA DELGADO BENAVIDES, identificada con la C.C. No. 37.543.841, Auxiliar de Servicios Generales de la Secretaria General y Desarrollo Institucional Departamental, se le adeuda un periodo del 21 de enero de 2018 al 20 de enero de 2019.
8. MAURICIO ALBERTO REYES CASTILLO, identificado con la C.C. No. 72.165.791, Técnico General de la Secretaría General y Desarrollo Institucional Departamental, se le adeuda un periodo del 15 de octubre de 2017 al 14 de octubre de 2018.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder a los servidores públicos JOSÉ MANUEL MACUALO, NERYS HORTENCIA MARQUEZ BLANCO, ROSALBINA NAVARRO OCHOA y JORGE EDUARDO GONZALEZ DÍAZ, y quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 8 de febrero de 2019, los cuales vencen el 28 de febrero de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Conceder a la servidora pública ENTIH MILENA MARCHENA ORTEGA, quince (15) días hábiles de vacaciones, del 10. De febrero al 22 de febrero de 2019.

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 24 02
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.



Gobernación de Arauca
Secretaría General y Desarrollo Institucional
8001028389-5



160

RESOLUCIÓN No. _____ DE 2019

ARTÍCULO TERCERO: Conceder al servidor público JOSE DE JESUS CORREA PETRO, quince (15) días hábiles de vacaciones del 5 de febrero al 25 de febrero de 2019.

ARTÍCULO CUARTO: Conceder a la servidora publica HILDA PATRICIA DELGADO BENAVIDES, quince (15) días hábiles de vacaciones, del 14 de febrero de 2019 al 5 de marzo de 2019.

ARTICULO QUINTO: Conceder al servidor público MAURICIO ALBERTO REYES CASTILLO, quince (15) días hábiles de vacaciones del 18 de febrero al 8 de marzo de 2019.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

01 FEB 2019

Dada en Arauca, a los _____

MARY ROCIO HERRERA BERNAL

Secretaria General y Desarrollo Institucional Departamental

Elaboró: Sandra Mónica Ramírez
Revisó: Ruth Fabiola Murillo